



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
19 DIC 2018	
Recibida.....	12:15.....Hs.
Exp. N°.....	32995.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si existen disposiciones internas del Ministerio Público de la Acusación que limitan la posibilidad de informar a los integrantes del mismo. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si existen disposiciones emanadas por las principales autoridades del Ministerio Público de la Acusación o por alguno o alguna fiscal regional para limitar a los trabajadores de prensa el acceso a la información.

Si en caso de existir estas disposiciones o resoluciones internas, saber cuáles son los conceptos en los que se basan.

Si las medidas fueron tomadas por alguna cuestión en especial.

Si existe un análisis de parte de los integrantes del gobierno provincial de los problemas que pueden generar este tipo de disposiciones contra la libertad de informar.


CARLOS DEL FRAADE
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El jueves 13 de diciembre de 2018, el reconocido y prestigioso periodista Hernán Lascano publicó una columna de opinión titulada "La mordaza tentadora", en la que informa que "el martes (11 de diciembre de 2018) el fiscal regional de Rosario, Patricio Serjal, les cursó una nota a los fiscales recordándoles que antes de conceder cualquier nota periodística deben darle cuenta al encargado de prensa del organismo en Rosario o a la Subsecretaría de la Regional Rosario del Ministerio Público de la Acusación (MPA). Les indicó que la coordinación de la Fiscalía de Rosario con los medios de prensa es tarea de esa oficina en todos los casos, "lo cual tiene como principal objetivo centralizar información y evitar cualquier tipo de confusión en la información brindada o generar una repercusión negativa hacia el fiscal hablante o la Fiscalía en general", apunta la nota.

"Es completamente lógico que cualquier órgano público se conceda una estrategia de comunicación y que busque una política de imagen que favorezca a sus funcionarios. Lo que es un equívoco garrafal es pensar que la oficina de prensa de la Fiscalía Regional puede centralizar toda la información disponible de los setenta fiscales que hay en Rosario. Un equívoco en el que caen muy a menudo muchos periodistas que piensan que si un medio tiene una información exclusiva es porque hay un fiscal que lo favoreció de manera excluyente retaceando información a los otros. Cuando en realidad, como quedó planteado, los actores de la información son plurales. Y muchos que tienen datos de la fiscalía están fuera del ámbito del MPA", añade Lascano.

Reconoce que "si algo distinguió al MPA es la preocupación porque la información llegue a los medios y por tener allí un encargado respetado, idóneo y eficiente. Pero también es cierto que ponerles una especie de aduana a los fiscales, que son representantes de la sociedad, cada vez que un medio los solicite, no es algo tranquilizador para quien consulta ni para los consultados. Esto no es algo que perturba a los periodistas. También molesta a los fiscales", apunta con lucidez.

De allí que es necesario saber si esas medidas responden a algo puntual o se trata de una modificación de la política pública del Ministerio Pública de la Acusación.

Limitar la información es precarizar la política pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL